



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000108 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 FEB 2026

### VISTO:

El Oficio N° 426-2026/GOB-REG-TUMBES-DRET-D, de fecha 23 de febrero del 2026; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 23 de febrero del 2026; Proveído de Asesoría Jurídica S/N, de fecha 23 de febrero del 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N° 426-2026/GOB-REG-TUMBES-DRET-D, de fecha 23 de febrero del 2026, solicita a la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional Tumbes la acreditación del responsable para la autorización de la Certificación del Crédito Presupuestario de dicha Unidad Ejecutora, haciendo mención para dicho fin al CPC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, Director Administrativo III (EC), actual Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 000099-2026/GOB.REG.TUMBES-GR; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 23 de febrero del 2026, deriva los actuados administrativos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para que informe, seguidamente esta Oficina con Proveído S/N, de fecha



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000108 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 FEB 2026

23 de febrero del 2026, inserto en el reverso del documento, traslada lo solicitado a Secretaría General Regional para la proyección de la resolución correspondiente, agregando que es procedente la acreditación.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al CPC. FAVIO MARTÍN FIESTAS IZQUIERDO – Director Administrativo III (EC), Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica, como responsable encargado de la autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Unidad Ejecutora 300-939: REGION TUMBES – EDUCACION (Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes), conforme se describe en el cuadro siguiente:

RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 300-939: REGION TUMBES – EDUCACION

Table with 7 columns: Nº DNI, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, TIPO RESPONSABLE, TIPO, CARGO DENOMINACION. Row 1: 80220364, FIESTAS, IZQUIERDO, FAVIO MARTÍN, TITULAR (T), JEFE, OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto toda resolución o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Educación Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Signature and stamp of A. Rosario Palacios Palacios de Lama, SECRETARÍA GENERAL REGIONAL